



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

San José, 18 de julio de 2019
MJP-381-07-2019

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra de Economía, Industria y Comercio

**Asunto: Cuestionario II Fase de Evaluación del Grupo de Trabajo
sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales**

Estimada señora:

Le saludamos atentamente y, en forma respetuosa, le solicitamos brindar la información requerida mediante la presente solicitud, en atención a lo siguiente:

En el año 2017, Costa Rica suscribió la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante, Convención Anticohecho de la OCDE).

En el marco de esta Convención, el país adquiere una serie de compromisos en materia de lucha contra la corrupción, que son monitoreados por el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales (WGB por sus siglas en inglés), a lo largo de cuatro fases.

A finales de 2017, el país se sometió a la Evaluación de Fase 1. El objetivo principal de la esta evaluación es evaluar si los textos legales a través de los cuales los participantes implementan la Convención contra el soborno de la OCDE cumplen con el estándar establecido por la Convención. La fase 1 también evalúa las acciones iniciales para implementar la Recomendación revisada del Convenio de 1997 y brinda una oportunidad para que los países aprendan de las experiencias y los enfoques de otros.

El informe de la Fase I, que puede encontrarse en la página de la OCDE, señala algunas deficiencias y recomendaciones que debían ser atendidas previo a la evaluación de Fase 2. Entre ellas, la necesidad de regular de una forma más efectiva la responsabilidad de las personas jurídicas por delitos de soborno transnacional y cohechos domésticos.

En vista de ello, el mes anterior la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 9699 “Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



transnacional y otros delitos”, que tiene como objetivo cumplir con las recomendaciones que había dado el WGB y poner al país en ruta de cumplir cabalmente con los requerimientos de la Convención.

Habiendo cumplido con las recomendaciones previamente emitidas, el país debe someterse a la evaluación de Fase II, que será realizada por dos países seleccionados por el WGB, en consulta con Costa Rica.

El propósito de la Fase 2 es estudiar las estructuras establecidas para hacer cumplir las leyes y normas que implementan la Convención Anticohecho de la OCDE y evaluar su aplicación en la práctica. La fase 2 amplía el enfoque del monitoreo para abarcar más completamente los aspectos de derecho no penal de la Recomendación revisada de 1997.

La fase 2 incluye elementos de autoevaluación y evaluación mutua. El enfoque es "vertical", es decir, basado en exámenes país por país. En consulta con el país examinado, se eligen dos países para dirigir el examen. Los países que actúan como examinadores principales eligen a los expertos que participan en las visitas in situ y en la preparación del informe preliminar. Con base en ese informe, todo el grupo de países parte en la Convención evalúa el desempeño de cada país y adopta conclusiones.

En ese marco, es necesario completar información básica que permita a los países examinadores tener una visión general de la situación del país en los distintos ámbitos objeto de evaluación.

En atención a lo expuesto, y tomando en consideración que parte de la información necesaria para completar el proceso de autoevaluación guarda o podría guardar relación con la función desarrollada por la institución a su cargo, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de que nos aporte la información y observaciones puntualizadas en el Anexo 1 (adjunto), así como toda aquella que estime pertinente relacionada con el objeto de examinación. Asimismo, en caso de estimar que alguno de los contenidos solicitados no tienen relación con la funciones de institución a su cargo, favor indicarlo expresamente.

El documento titulado: “Anexo 1.”, incluye específicamente las preguntas a las que consideramos que su institución puede aportar. El “Anexo 2”, incluye el cuestionario completo en formato de matriz, para que puedan revisar si hay alguna otra pregunta en la cual deseen aportar insumos. Igualmente, **el “Anexo 2” incluye una propuesta de respuesta, que fue elaborada en un momento previo (2017) y podría requerir ser actualizada o modificada.**

Cabe mencionar que el cuestionario está en idioma inglés, pues ese es el idioma oficial de la OCDE; sin embargo, las respuestas pueden ser remitidas en español, en cuyo caso se procederá posteriormente a realizar la traducción, o bien directamente en inglés. Igualmente, en caso de requerir que le sean remitidas las preguntas en español, les rogamos indicarlo a la brevedad para preparar una traducción de cortesía.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



Tomando en consideración que el proceso de autoevaluación es sumamente extenso y que debemos cumplir con una serie de plazos de limitada extensión, le agradecemos en demasía que nos remita la información de mérito, a más tardar el día 31 de julio del 2019, adjuntando los documentos digitales pertinentes, al correo electrónico jrodriguezal@mj.go.cr.

Igualmente, le solicito atentamente designar un enlace para este proceso, para efectos de realizar una convocatoria en los próximos días para dar una visión más amplia del proceso y resolver cualquier duda que pueda surgir. Idealmente, esta persona enlace debería poder participar no solo de la respuesta a este cuestionario sino también del resto del proceso de evaluación que culmina entre los meses de marzo y abril del año próximo. El nombre y contacto de esta persona puede ser remitida al mismo correo electrónico indicado *supra*.

Para efectos de consultas respecto a la presente solicitud de información puede comunicarse con los suscritos a los teléfonos 2280-7776, ext. 115, con Jeff Rodríguez Alvarado.

Cordialmente,

Marcia González Aguiluz
Ministra de Justicia y Paz

📁 Archivo.